

RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO POR LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PROVISIONALES DEL PROCESO De ACOPLAMIENTO DEL PERSONAL DE LOS CUERPOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DESTINADO EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN QUE SE CONSTITUIRÁN LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA EN FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2025.

Por Resoluciones de 28 de julio de 2025, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de las Oficinas Judiciales y de las oficinas generales del Registro Civil de la Comunidad Valenciana de los partidos judiciales en que se constituirán los Tribunales de Instancia en fecha 1 de octubre de 2025.

La Dirección General de Justicia y Autogobierno dictó la Resolución de 2 de septiembre de 2025 que contenía las instrucciones de desarrollo del proceso de acoplamiento del personal de los cuerpos generales de la Administración de Justicia destinado en los partidos judiciales de la Comunidad Valenciana en que se constituirán los tribunales de instancia en la segunda fase de implantación.

Posteriormente, por Resolución de 3 de septiembre de 2025 se convocó al personal que presta servicios en los juzgados de los municipios donde se constituyen el 1 de octubre de 2025 las nuevos Servicios Comunes de Ejecución, porque realizaron la solicitud voluntaria de adscripción a estas oficinas.

Por Resolución de 15 de septiembre de 2025 se convocó al personal del cuerpo de tramitación procesal y administrativa de los juzgados de instancia de Denia y al personal de los juzgados de Torrente, para optar a puestos de guardia y con violencia sobre la mujer.

Una vez finalizado el procedimiento de acoplamiento de acuerdo con las normas y fases establecidas en las citadas resoluciones, se procede a publicar los resultados provisionales del proceso.

El anexo de esta resolución contiene la relación centros de destino de los partidos judiciales en que se constituirán los Tribunales de Instancia el 1 de octubre de 2025 con los siguientes datos:

- Número de puesto
- Denominación del puesto



- Tipo de puesto
- Observaciones
- Apellidos y nombre de la persona adjudicataria del puesto
- Relación jurídica
- Forma de cobertura/tipo de acoplamiento

El personal que forma parte del procedimiento dispone de un plazo de 5 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional en la página web de la Consellería de Justicia y Administración Pública, para formular las alegaciones. Las alegaciones podrán presentarse, sin perjuicio del que se dispone en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a través del trámite específico para alegaciones que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

En la página de la Consellería de Justicia y Administración Pública
Implantación Ley Orgánica 1/2025 de 2 de enero (NUMO) – Justicia – Generalitat Valenciana

En la intranet de justicia de la Comunidad Valenciana
Oficina Judicial y Fiscal – Intranet Administración de Justicia – Generalitat Valenciana

Concluido el plazo de presentación de alegaciones a los listados provisionales, se publicará la resolución definitiva del proceso de acoplamiento para la adscripción del personal funcionario de cuerpos generales.

LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO